DICTAMEN UOC CD Nº 1/2021

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1º de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES con ID: 389102**

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Fuente de información: (Opción 3 y 4) Anexo Resolución N° 1890/2020:

"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."

"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fija su precio de referencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia, y criterio de razonabilidad, haciendo constar en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:

Se verifico precio histórico de otra entidad publicadas en el SICP, y solicitó presupuesto a dedicadas al ramo:

- ✓ ECOP
- ✓ Barcos y Rodados S.A
- ✓ ID N° 374109/2020 CONTRATO N° 1/2020
- ✓ ID N° 374109/2020 CONTRATO N° 1.1/2020

CONCLUSÓN: Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial de las empresas mencionadas, y otros documentos que demuestran el cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. tomando como referencia los PRECIOS de potenciales oferentes más el precio adjudicado por entidades públicas. La convocante ha estimado como metodología el precio unitario promedio del resultante de la sumatoria de todos los ítems dividiendo por los presupuestos obteniendo, para realizar el formulario de análisis de precios de referencia.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
U.O.C.
BOQUERON

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como: **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES con ID: 389102**

PARAMETRO UTILIZADO: A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el **Numeral 3 y 4** del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

LOTE N° 1 COMBUSTIBLES con ID: 389102

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio historico de llamado ID 374109	Presupuesto ECOP	Presupuesto BARCOS & RODADOS	Precio Rerencial del presente llamado
1	Gasoil - Diesel Tipo I	4377	Litros	6.526	5.890	5.670	**6.029**
2	Gasoil - Diesel Tipo III	22500	Litros	5.272	4.465	4.700	**4.812**
3	Nafta Ron 90	4300	Litros	6.051	5.520	5.460	**5.677**

LOTE N° 2 LUBRICANTES con ID: 389102

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio historico de llamado ID 374109	Presupuesto ECOP	Presupuesto BARCOS & RODADOS	Precio Rerencial del presente llamado
1	Aceite 2T	35	Unidad	34.000	18.900	34.000	**28.967**

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE con ID: 389102		
Ítem	Descripción del Bien	Fuentes
1	Gasoil - Diesel Tipo I	**Precio historico de llamado ID 374109 - Contrato N° 01/2020 y 01.1/2020 Presupuesto ECOP Presupuesto BARCOS & RODADOS**
2	Gasoil - Diesel Tipo III	
3	Nafta Ron 90	
4	Aceite 2T	

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA U.O.C. BOQUERON

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.
Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Loma plata, 6 de enero 2.021

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

Presente

Por la presente solicitamos presupuesto para proceso de Licitación de Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

N° de Ítems	Descripción
1	Gasoil- Diesel Tipo I
2	Gasoil – Diesel Tipo III
3	Nafta
4	Aceite 2T

Aguardando una acogida favorable y una pronta respuesta, me despido

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata

Surtidor Ecop
Loma Plata
Cooperativa Chortitzer Ltda.
Georg Rogalski
C.I.: 5.005.196

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

Cooperativa Chortitzer

ECOP

Loma Plata el 6 de enero de 2021

Nota de Presupuesto

Atte.:
Estimados Sr: Municipalidad Loma Palta RUC: 80044148-6

	Producto	Cant.	UM	Precio uni.	Totales
030.000432	Diesel Power 2	1	Litros	4.465,0	4.465
030.000430	Diesel Power 1	1	Litros	5.890,0	5.890
030.001655	Ecopower 91	1	Litros	5.519,5	5.520
030.000227	TEXACO SUPER 2T 500CC	1	uni.	18.900,0	18.900
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0

Obs.: El precio puede variar de acuerdo al las variaciones en el mercado nacional.

Pago: Credito 30 Dias

Firma: _____

Georg Rogalski
C.I.: 5.005.193
Cel.:0981 285 153

Surtidor Ecop
Loma Plata
Cooperativa Chortitzer Ltda.

COOPERATIVA CHORTITZER Ltda.
Loma Plata:
Chaco - Paraguay
Tel.: (0492) 252 301/252 401/252 501
Fax: (0492) 252 406
e-mail: infolp@chortitzer.com.py

Asunción:
Av. Artigas Nº 2006
Tel.: (021) 236 2000
C.d.C: 883
e-mail: info@chortitzer.com.py

Reconocida por Resolución N° 32
el 7 de febrero de 1962; Certificado
de Inscripción expedido el 18.02.2009,
otorgando inscripción N° 1223

Loma plata, 6 de enero 2.021

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

Presente

Por la presente solicitamos presupuesto para proceso de Licitación de Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

N° de Ítems	Descripción
1	Gasoil- Diesel Tipo I
2	Gasoil – Diesel Tipo III
3	Nafta
4	Aceite 2T

Aguardando una acogida favorable y una pronta respuesta, me despido

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

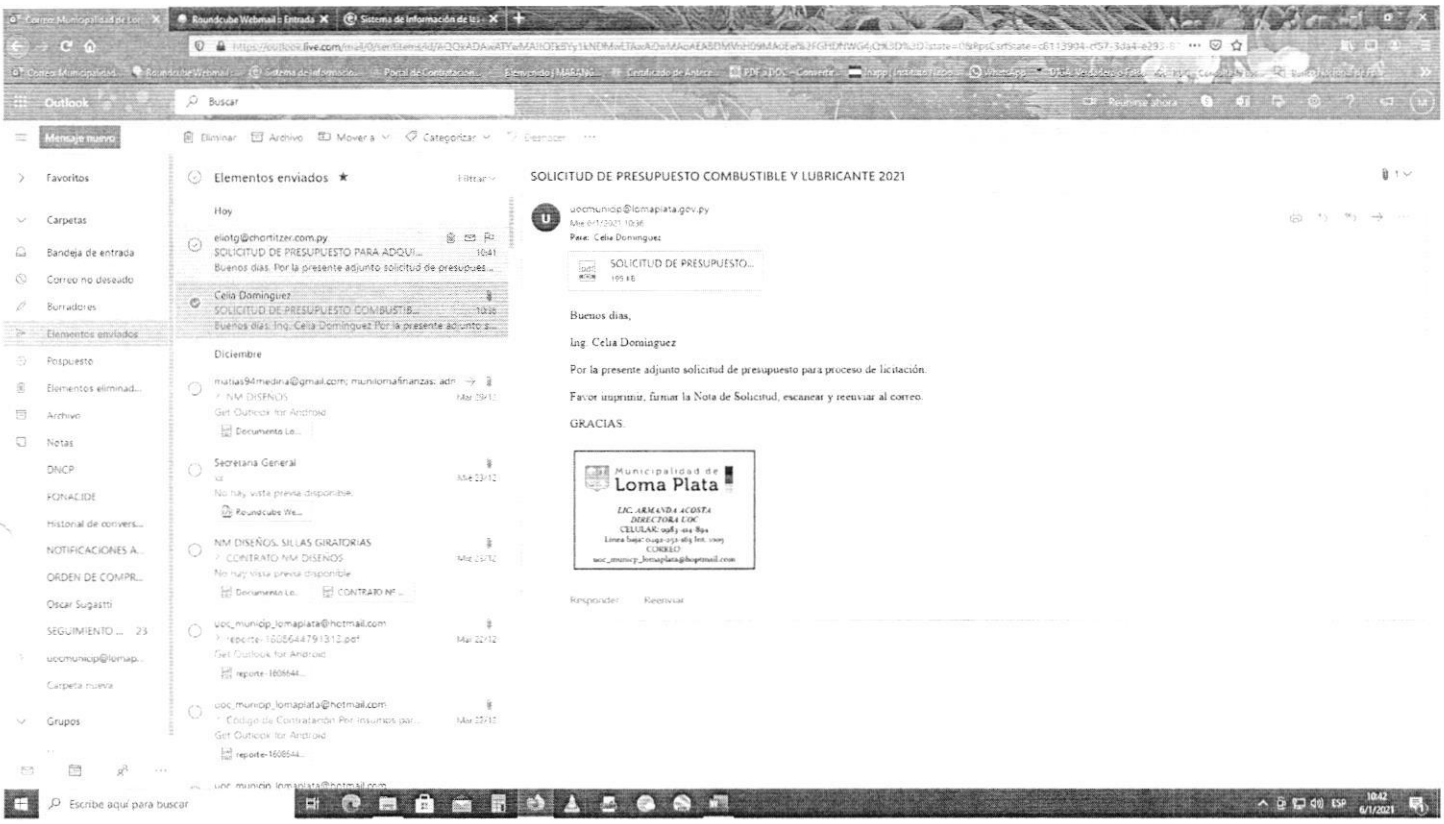
Elementos enviados
Hoy
eliotg@chortitzer.com.py
SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA ADQUI...
Buenos días. Por la presente adjunto solicitud de presupues...
Celia Dominguez
SOLICITUD DE PRESUPUESTO COMBUSTIB...
Buenos días. Ing. Celia Dominguez Por la presente adjunto s...
Diciembre
SOLICITUD DE PRESUPUESTO COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE 2021
uocmunicip@lomaplata.gov.py
Para: Celia Dominguez
SOLICITUD DE PRESUPUESTO...
Buenos dias,
Ing. Celia Dominguez
Por la presente adjunto solicitud de presupuesto para proceso de licitación.
Favor imprimir, firmar la Nota de Solicitud, escanear y reenviar al correo.
GRACIAS.
Municipalidad de
Loma Plata
LIC. ARMANDA ACOSTA
DIRECTORA UOC
CELULAR: 0983-914-894
Línea baja: 0982-232-183 Int. 1005
CORREO:
uoc_municip_lomaplata@hotmail.com
Responder
Reenviar

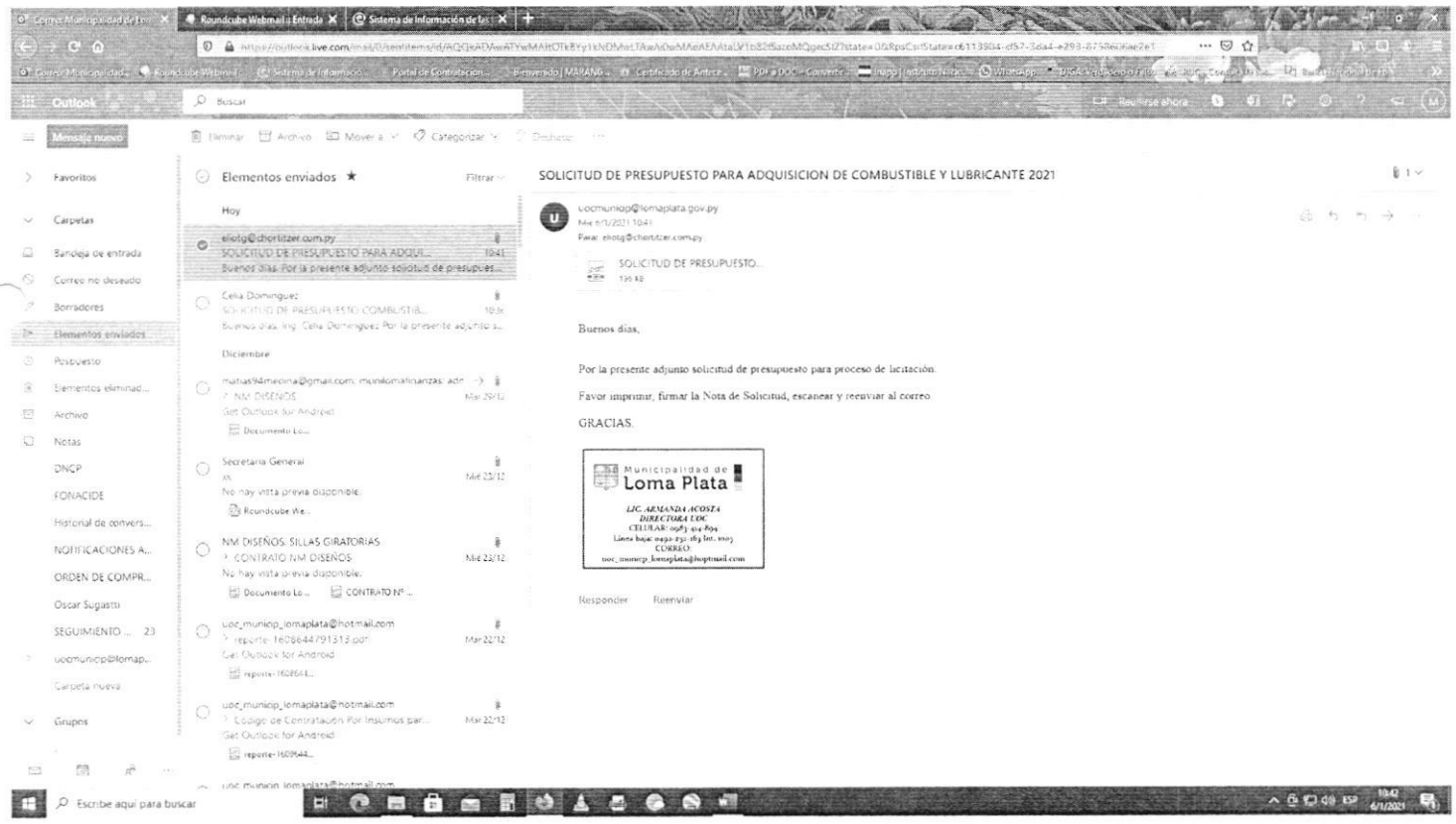
Elementos enviados
Hoy
eliotg@chortitzer.com.py
SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA ADQUI...
Buenos días. Por la presente adjunto solicitud de presupues...
Celia Dominguez
SOLICITUD DE PRESUPUESTO COMBUSTIB...
Diciembre
SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE 2021
uocmunicip@lomaplata.gov.py
Para: eliotg@chortitzer.com.py
SOLICITUD DE PRESUPUESTO...
Buenos dias,
Por la presente adjunto solicitud de presupuesto para proceso de licitación.
Favor imprimir, firmar la Nota de Solicitud, escanear y reenviar al correo.
GRACIAS.
Municipalidad de
Loma Plata
LIC. ARMANDA ACOSTA
DIRECTORA UOC
CELULAR: 0983-914-894
Línea baja: 0982-232-183 Int. 1005
CORREO:
uoc_municip_lomaplata@hotmail.com
Responder
Reenviar

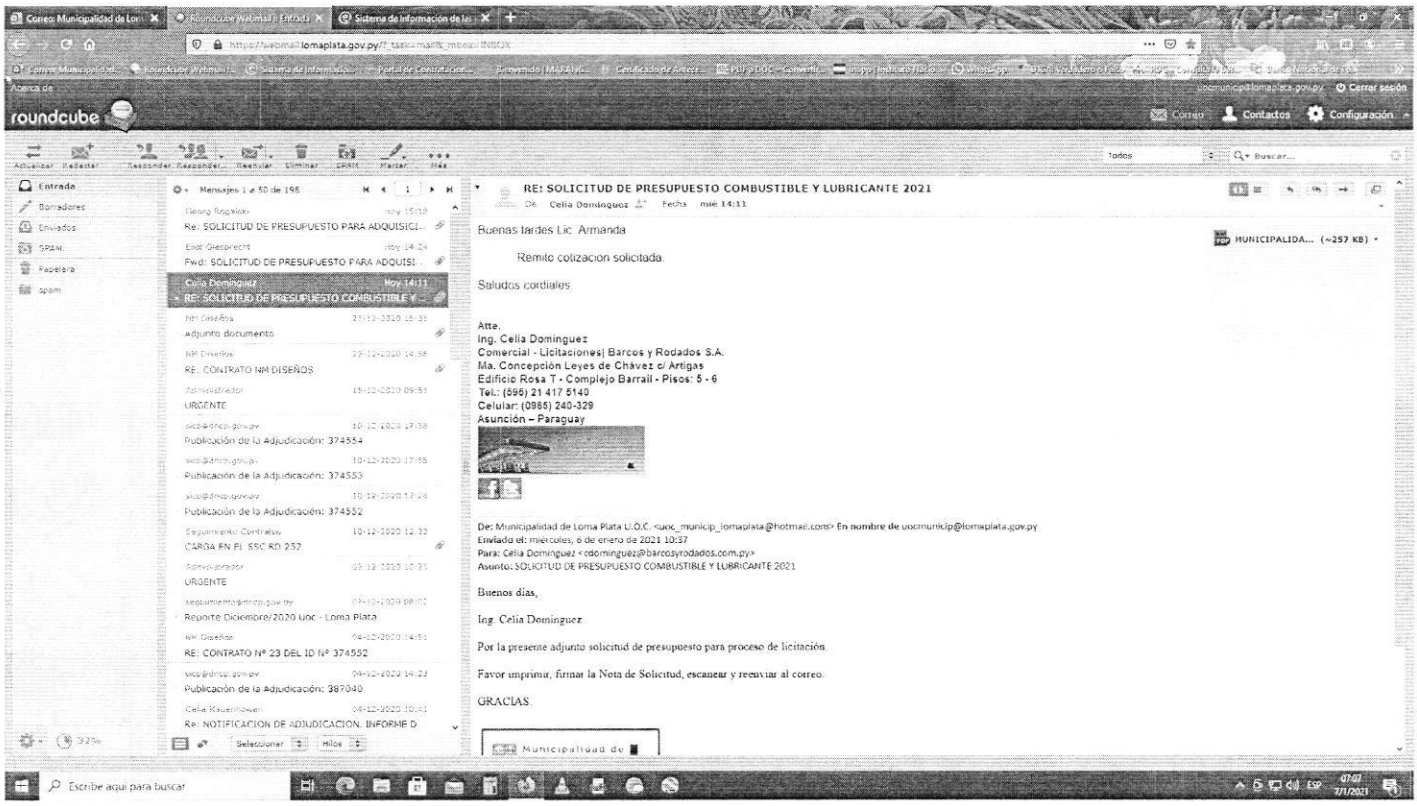
RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE 2021
De: Celia Dominguez Fecha: miié 14:11
Buenas tardes Lic. Armanda
Remito cotizacion solicitada.
Saludos cordiales
Atte.
Ing. Celia Dominguez
Comercial - Licitaciones| Barcos y Rodados S.A.
Ma. Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas
Edificio Rosa T - Complejo Barrail - Pisos: 5 - 6
Tel.: (595) 21 417 5140
Celular: (0985) 240-329
Asunción – Paraguay
De: Municipalidad de Loma Plata U.O.C. <uoc_municip_lomaplata@hotmail.com> En nombre de uocmunicip@lomaplata.gov.py
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 10:37
Para: Celia Dominguez < cdominguez@barcosyrodados.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE 2021
Buenos dias,
Ing. Celia Dominguez
Por la presente adjunto solicitud de presupuesto para proceso de licitación.
Favor imprimir, firmar la Nota de Solicitud, escanear y reenviar al correo.
GRACIAS.

PRESUPUESTO

Asunción, 6 Enero del 2021

Señores:
MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA.
Atte.
Lic. Armanda Acosta.
Directora UOC.
Presente.

En representación de la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**, tengo el agrado de dirigirme a Uds. y por su intermedio a quienes correspondan a fin de remitirles el presupuesto solicitado en relación al próximo llamado a licitación para la **COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA.**

COTIZACION DEL PRODUCTO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)
1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litro	5.670
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litro	4.700
3	Nafta	Litro	5.460
4	Aceite 2T	Litro	34.000

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. Celia Dominguez.
Dpto. Comercial
BARCOS & RODADOS S.A.

EVO Diesel Premium · Diesel NEXT 50 Aditivado · ECO 85 Aditivada · FULL 92 Aditivada · SUPER 96 Aditivada · MEGA 98 · FLEX FUEL

CONTRATO N° 01/2.020

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima,** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl,** con **C.I. N° 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra, con C.I. N° 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA**, domiciliada en **Avda. Central N° 926**, Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Randy Ross Wiebe**, con Cédula de Identidad N° **3.011.133**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS, VEHICULOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2020, CON ID N° 374109 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS, VEHICULOS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 374109**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2020	1	1	2	0	360	30	01	16	76.638.908
2020	2	2	1	0	360	30	11	16	84.340.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2020, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 113/2.020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil - Diesel Tipo I	ECOP	NACIONAL	5.077	6.526	33.132.502
2	1	Gasoil - Diesel - Tipo III	ECOP	NACIONAL	19.418	5.272	102.371.696
3	1	Nafta Ron 90	ECOP	NACIONAL	4.210	6.051	25.474.710

Total: 160.978.908

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 160.978.908 (guaraníes Ciento sesenta millones novecientos setenta y ocho mil novecientos ocho).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Abog. Milciades R. Marmolejo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha...2..... del mes de.....marzo.....del año 2.020.

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.N°: 3.949.127

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I.N°: 502.040

Sr. Randy Ross Wiebe
C.I. N° 3.011.133
COOPERATIVA CHORTITZER Ltda.
Avda. Central N° 926, Loma Plata
Chaco - Paraguay

CONTRATO N° 01.1/2.020

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima,** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl,** con **C.I. N° 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra, con C.I. N° 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**, domiciliada en **María Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Germán Morinigo Meza**, con Cédula de Identidad N° **966.310**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS, VEHICULOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2020, CON ID N° 374109 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS, VEHICULOS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 374109**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2020	1	1	2	0	360	30	01	16	1.700.000

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2020, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 113/2.020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	ACEITE 2T	REPSOL	ESPAÑA	50	34.0000	1.700.000

Total: 1.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.700.000 (guaraníes Un millón setecientos mil)**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Abog. Milciades R. Marmolejo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Germán Morinigo
Representante
Distribuidores S.A

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha....2..... del mes de....marzo...del año 2.020.

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.N°: 3.949.127

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I.N°: 502.040

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Sr. Germán Morinigo Meza
C.I. N° 966.130